

**INFORME ESPECIAL  
ELECCIONES DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS A LA ASAMBLEA NACIONAL  
VOTACIÓN EN EL 6 DE DICIEMBRE DE 2020**

El proceso de ejercicio del derecho humano al sufragio durante el día 6 de diciembre de 2020 en las elecciones de diputados y diputadas a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela se ajusta a los parámetros de elecciones libres y justas, de conformidad con los principios de una sociedad democrática, el ordenamiento jurídico nacional y los tratados internacionales en vigor que regulan los derechos humanos de naturaleza política.

Sures es una organización no gubernamental de derechos humanos venezolana, integrada por activistas con más de 20 años de experiencia en la promoción, educación, comunicación y defensa de derechos humanos, especialmente de las poblaciones en condiciones de mayor exclusión y discriminación. En estas elecciones Sures se postuló ante el Consejo Nacional Electoral para participar en la Veeduría Nacional, que tiene por objeto velar y observar el debido cumplimiento de la normativa jurídica durante el desarrollo de todo el proceso y, muy especialmente, la defensa del derecho humano al sufragio de todos los electores y electoras. La máxima autoridad electoral aprobó en junta directiva la incorporación de Sures como Veedor Nacional de las elecciones parlamentarias, junto a otras 5 organizaciones de la sociedad civil venezolana.

Desde esta perspectiva, en cumplimiento del mandato conferido por la normativa electoral, Sures desarrolló actividades continuas de monitoreo y observación directa de todo el proceso electoral, desde su convocatoria en fecha 01 de julio de 2020, hasta el día 6 de diciembre de 2020, día en que se ejerció el derecho al sufragio y se ofrecieron los resultados iniciales de las votaciones.

Cabe destacar que Sures junto a las otras 5 organizaciones que ejercieron la Veeduría Nacional tuvieron la oportunidad de:

- Sostener reuniones con los Rectores y Rectoras del Consejo Nacional Electoral, máximas autoridades del ente comicial.
- Solicitar y recibir toda la información pertinente para el ejercicio de su mandato.
- Auditar el material electoral, las máquinas de votación y la plataforma tecnológica.
- Supervisar la actuación de las organizaciones con fines políticos, incluyendo los partidos políticos, durante el proceso electoral.

- Evaluar la actuación de los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios durante el proceso electoral.

Adicionalmente, el día 6 de diciembre de 2020 Sures desplegó un equipo de 59 voluntarios y voluntarias en 11 entidades federales de nuestro país, para supervisar una muestra representativa de 489 centros electorales, a los fines de verificar el cumplimiento de la normativa electoral, las normas de prevención de la Covid-19 y los estándares internacionales para las elecciones libres y justas.

Este Informe Preliminar se circunscribe a presentar los resultados generales de la veeduría realizada el día de las votaciones, el resto de las actuaciones de Sures durante el proceso electoral, serán presentadas en el Informe Definitivo que deben rendir las organizaciones de la sociedad civil que participaron en la Veeduría Nacional ante el Consejo Nacional Electoral el próximo 10 de diciembre de 2020.

## **RESULTADOS GENERALES DE LA VEEDURÍA NACIONAL REALZADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2020**

### **I. Breve reseña de la metodología empleada:**

#### **1. Muestra:**

- 13 Entidades federales: Anzoátegui, Apure, Aragua, Bolívar, Carabobo, Distrito Capital, La Guaira, Lara, Mérida, Miranda, Sucre, Táchira y Zulia.
- 489 centros electorales seleccionados de manera aleatoria.

#### **2. Metodología de observación:**

Se aplicó un instrumento para el levantamiento de 31 indicadores, en base a la observación directa y entrevistas a la coordinación del Centro de Votación, funcionarios y funcionarias del Plan República, integrantes de las Mesas de Votación, electores y electoras. En este informe se mostrará solo algunos de los indicadores levantados durante esa jornada.

#### **3. Equipo desplegado:**

Sures, capacitó debidamente a 59 personas en materia de normativa electoral y para la aplicación del instrumento de levantamiento de información. El equipo de veedores y veedoras de Sures, participaron de forma voluntaria y fueron

debidamente identificadas mediante credenciales emitidas por el Consejo Nacional Electoral.

## **II. Resultados del levantamiento de la información:**

### **1. Información a los electores y electoras:**

- Padrón electoral a la vista: **100%**
- Información adecuada y orientación para la ubicación de la mesa de votación de los electores y electoras: **100%**
- Diseño del Tarjetón Electrónico adecuado al presentado públicamente: **100%**
- Los electores y electoras parecían debidamente informados sobre el sistema de votación electrónico: **78%**

### **2. Libre ejercicio del sufragio:**

- Se garantiza el secreto del voto: **100%**
- Presencia de propaganda política en los centros electorales: **0%**
- Presencia de espacios de partidos y organizaciones con fines políticos en las cercanías de los centros electorales dirigidos al control de electores y electoras: **0%**
- Reporte actividades de proselitismo político en los centros electorales: **7%**
- Reporte de incidencias de electores y electoras víctimas de amenazas o actos de violencia física durante la fila o proceso de votación para alternar su derecho a libre sufragio: **0%**
- Reporte de incidencias de electores y electoras que denuncien haber sido afectados en el libre ejercicio del derecho al sufragio: **0%**
- Reporte de presencia de grupos armados en las cercanías de los centros de votación: **0%**

### **3. Seguridad de las instalaciones, maquinaria y material electoral:**

- Presencia de integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana: **100%**
- Orden en las filas fuera y dentro de los centros electorales: **100%**
- Reporte de incidencias de electores y electoras que denuncien situaciones que afectan a la seguridad ciudadana o el orden público dentro o en las cercanías de los centros de votación: **0%**

### **4. Cumplimiento de las medidas de prevención de la Covid-19:**

- Desinfección de manos: **100%**
- Uso de tapa bocas (mascarilla o barbijo) dentro del Centro de Votación: **100%**
- Distanciamiento social en las filas para votar y dentro del Centro de Votación: **14%**

### **III. Conclusiones Preliminares:**

En función a la información levantada por la Veeduría Nacional de Sures durante el día 6 de diciembre de 2020, resulta necesario concluir que las personas que participaron en el proceso electoral ejercieron su derecho humano al sufragio de forma universal, libre, informada, secreta, sin coacción alguna y en condiciones de igualdad.

Desde esta perspectiva, debe afirmarse que el ejercicio del derecho al sufragio durante esta jornada electoral se ajusta a los estándares de elecciones libres y justas contempladas en el ordenamiento jurídico venezolano, incluyendo los tratados internacionales sobre derechos humanos en vigencia para nuestro país.